

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. diez de agosto de dos mil veintiuno

Se reconoce a la abogada Francy Marcela López Díaz, como apoderada de la parte solicitante.

Conforme a lo pedido y con apoyo en lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013, Núm. 2° del art. 2.2.4.2.3 y Núm. 3° del art. 2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, se resuelve:

Ordenar la aprehensión del vehículo automotor identificado con placas **WLT-896**, de propiedad de **Luz Nirida Caballero Alvarado**.

Para tal fin se comisiona a la SIJIN para que proceda a su inmovilización y ponga el vehículo a disposición del acreedor garantizado *Banco W S.A*, en la Carrera 69 # 80 - 45 Of. 307 o en la Carrera 19 C # 56 – 26 Sur Barrio San Carlos de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Loot

11001-4003-002-2021-00671-00